

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.820)

Artículo 1°.- Modificase el ancho oficial de 20 mts. (Ordenanza nº 4.766/89 Unidad de Actuación "Godoy Oeste") de la calle Enrique Deliot, de orientación Este-Oeste, en el tramo comprendido entre la calle Felipe Moré y la zona de vías del Ferrocarril Gral. Belgrano; reduciéndolo a 12 mts., siendo su Línea Municipal Sur, la prolongación de la actual Línea Municipal Sur correspondiente al tramo ubicado al Oeste de calle Felipe Moré.

- **Art. 2°.-** El plano obrante a fs. 13 del Expte. n° 18.184-S-98, forma parte indisoluble de la presente Ordenanza.
 - Art. 3°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 8 de Julio de 1999.-